



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 41/2024

VISTO:

El contrato de compraventa celebrado el día tres (03) de febrero de 2003 entre la Municipalidad de La Para y Cristina del Valle Sánchez.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Para, en su carácter de vendedor, suscribió un contrato de compraventa con Cristina del Valle Sánchez, D.N.I. 14.136.326, de estado civil casada al momento de la celebración del Contrato, en calidad de compradora, respecto de un inmueble correspondiente al “Programa Plan 20 Viviendas”, el cual se describe como una casa habitación de dos (02) dormitorios edificada sobre un lote de terreno de cuatrocientos metros cuadrados (400,00 m²), identificado como el lote N° 19, Manzana 5, de la localidad de La Para, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba.

Que, habiendo cancelado en su totalidad el plan de viviendas y encontrándose al día en el pago de las tasas municipales correspondientes, Cristina del Valle Sánchez ha solicitado a este Municipio la formalización de la Escritura Traslativa de Dominio a su favor.



Municipalidad de
LA PARA



Que, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del contrato de compraventa, el Municipio de La Para debe otorgar la Escritura Traslativa de Dominio una vez cumplidas las condiciones pactadas.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de Cristina del Valle Sánchez, adquiriendo así el pleno dominio del inmueble.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA PARA**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio en relación con el inmueble que se designa con el N° 19 de la Manzana 5 de la localidad de La Para, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 250317249094, inscripto en el RGP bajo la matrícula N° 254450, nomenclatura catastral 25-03-22-01-01-034-019, a favor de **CRISTINA DEL VALLE SANCHEZ, D.N.I. 14.136.326**, de estado civil casada al momento de la celebración del Contrato.



Municipalidad de
LA PARA



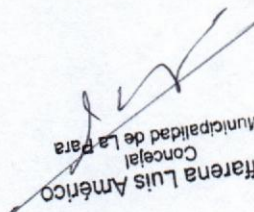
Art. 2º: ESTABLÉZCASE que los gastos de escrituración del citado inmueble serán a cargo de la solicitante.


Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

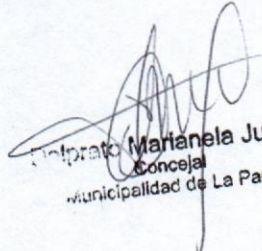
La Para, 04 de septiembre de 2024.


Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL V.
CONCEJAL


Municipalidad de La Para
Concejal
Caffarena Luis Américo


Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para


Cipriato Mariana Judith
Concejal
Municipalidad de La Para